

**Ref: "Operación y Mantenimiento Estación de Bombeo Unamuno"**

**Partido: Lomas de Zamora**

**CIRCULAR N° 1 CON CONSULTA**

Por medio de la presente se comunica a las empresas adquirentes de la documentación licitatoria, la respuesta a la siguiente consulta:

**PREGUNTA N° 1:**

- Habida cuenta de la antigüedad de la instalación objeto de la presente licitación y ante la posibilidad de roturas mayores de los equipos e instalaciones, el proponente deberá considerar el reemplazo a su costo de elementos tales como:
  - o Reductor de Velocidad
  - o Impulsor
  - o Rebobinado de Motor de M.T.
  - o Banco de Baterías 110 VCC
  - o Sistema de Energía en M.T. (13,2 Kv. O 6,6 Kv.)

Todo lo anterior tomando en cuenta la importancia del servicio concesionado y las consecuencias de su interrupción.

- Dado el contexto de riesgo del entorno que rodea la Estación de Bombeo, cuál es el alcance de responsabilidad del Contratista con respecto a casos de robos y vandalismo de las instalaciones y elementos en custodia.

**RESPUESTA N° 1:**

- De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación, se informa que el adjudicatario deberá garantizar el adecuado funcionamiento de la estación de bombeo debiendo durante el plazo del contrato, reparar todo daño o desperfecto causado en las instalaciones mecánicas, eléctricas, electrónicas y civiles, por su operación o por sucesos ocasionales o imprevisibles que se pudieran presentar.
- Por otra parte, se establece que estará a su cargo la custodia y vigilancia permanente de la totalidad del predio y las instalaciones concedidas a fin de evitar situaciones de robo y/o vandalismo de las mismas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** Circular N°1 con Consulta - EX-2018-00323932-GDEBA-DPOHMIYSPGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.